



ACUERDO No. 003
(Enero 17 de 2024)

POR EL CUAL SE FIJA LA COMPOSICION DE LAS SALAS DE DECISIÓN DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, en uso de sus competencias constitucionales y legales, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 270 de 1996 o Ley Estatutaria de la Justicia y en concordancia con el artículo 32 del Acuerdo No.10715 del 25 de julio de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que en la Sala Ordinaria Especializada No. 001 del 17 de enero del presente año, los Honorables Magistrados integrantes de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla, resolvieron de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Noveno del Acuerdo No 10715 del 25 de julio del 2017 que las salas de decisión de la Sala Laboral de esta Corporación quedaran conformadas así:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. La sala de decisión Laboral No 1, estará conformada por los Honorables Magistrados: Edgar Enrique Benavidez Getial, Claudia Maria Fandiño de Muñiz y Cesar Rafael Marcucci Diazgranados.

La sala de decisión Laboral No 2, estará conformada por los Honorables Magistrados: Fabian Giovanni Gonzalez Daza, María Olga Henao Delgado y Diego Guillermo Anaya González.

La sala de decisión Laboral No 3, estará conformada por los Honorables Magistrados: Nora Edith Méndez Álvarez, Ariel Mora Ortiz y Katia Villalba Ordosgoitia.

ARTICULO SEGUNDO. Désele la publicidad requerida al presente acuerdo en la página web de la rama judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura y en la red social Facebook del Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Barranquilla

CUMPLASE

FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA
Presidente Sala Laboral Tribunal
Superior de Barranquilla.